

Proceso: Pertenencia

Demandante: Néstor Andrés Pizza Mejía.

Demandados: Eduardo Mejía Grandas, Evangelina Mejía de Sánchez, Norma Patricia Calderón Mejía, Nancy Rocío Calderón Mejía, Maribel Calderón Mejía y demás personas que se crean con derecho sobre el bien.

Radicado: 2019-00022-00.

Al despacho del señor Juez informando que la perito designada ROSALBA FAJARDO PATIÑO, mediante llamada telefónica informo que se posesionará el día 11 de febrero de 2022 de manera personal y ese mismo día hará la visita técnica al predio del proceso.

Sírvase Proveer. San Benito (Santander), febrero 10 de 2022.



Olga Judith Corredor Diaz
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Benito (Santander), diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Mediante auto de fecha 04 de febrero de 2022 se designó como perito a la tecnóloga en topografía ROSALBA FAJARDO PATIÑO, a quien se le envió comunicación de su designación a su correo electrónico fajardorosalba.535@gmail.com

En el mismo auto en cita se dispuso que la perito deberá posesionarse virtualmente el día 10 de febrero de 2022.

Mediante comunicación telefónica realizada con la secretaria del Despacho Judicial, la auxiliar de la Justicia manifiesta que se posesionará en el Juzgado el día 11 de febrero de 2022 ya que ese mismo día hará la visita técnica al predio del proceso.

Así las cosas, este Despacho dispone realizar la posesión personalmente en las instalaciones del Juzgado a la perito ROSALBA FAJARDO PATIÑO el día 11 de febrero de 2022 teniendo en cuenta que ese mismo día realizará el desplazamiento con el fin de cumplir la experticia al predio de la diligencia.

Se advierte que, en la Secretaría del Juzgado donde se llevará a cabo la diligencia de posesión, se deberá cumplir las reglas generales de permanencia dispuestas en sedes judiciales y se acatarán los respectivos protocolos de bioseguridad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Firmado Por:

**Oscar Alejandro Perez Saavedra
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
San Benito - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

35f22f592ca2b17ff2a6c19af649fd32d59d5238ab3e9ed51243cb5e78290068

Documento generado en 10/02/2022 11:59:08 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**